

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa**SENADO DE PUERTO RICO****R. del S. 299**

14 de abril de 2009

Presentado por el señor *Ortiz Ortiz*

Referida a

**RESOLUCION****Comisión de  
Asuntos Internos**

Para ordenar a la Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el país, el impacto en la salud y medio ambiente, la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos y el uso que se le esta dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es la política pública del Gobierno reducir el volumen de los desperdicios sólidos, reciclando o procesando aquellos que se puedan utilizar en forma de materia prima, como productos derivados o disponiendo de manera adecuada de los mismos.

La acumulación de los neumáticos desechados en Puerto Rico reduce la vida útil de los Sistemas de Rellenos Sanitarios debido al gran espacio que ocupan los neumáticos enteros en los mismos. Debido a esto, en la actualidad no se aceptan neumáticos enteros en los mismos.

El Gobierno de Puerto Rico ha promulgado estatutos para atender la recolección y disposición de neumáticos, entre otros desperdicios sólidos, específicamente con la aprobación de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, conocida como "Ley de Manejo de Neumáticos". Esta Ley estableció un fondo para el manejo de neumáticos desechados con el objetivo de promover el reciclaje de los mismos, y la disposición adecuada de los neumáticos una vez terminan su vida útil. Además implantó un programa para controlar la disposición final de neumáticos la Isla, promoviendo así el establecimiento de sistemas de procesamiento y/o reciclaje de neumáticos, devolviendo su valor a la economía del país en materia prima para la elaboración de otros productos y/o su utilización como combustible derivado de gomas en hornos industriales.

En Puerto Rico se desechan alrededor de 18,000 neumáticos diarios que son generados por unas 3,400 gomeras registradas a través de toda la Isla. Actualmente contamos con

aproximadamente veinticinco (25) empresas que recogen, procesan, exportan y reciclan los neumáticos desechados.

El procesamiento y/o reciclaje es una forma adecuada para manejar y disponer de los neumáticos, ya que estos se pueden reutilizar, como combustible derivado o suplementario, agregado de asfalto, agente abultante para compostaje de cieno de aguas residuales, construcción de arrecifes artificiales, control de erosión, y los mismos pueden ser triturados para un mejor manejo de éstos.

Debido al gran espacio que ocupan los neumáticos en los vertederos, los cuales reducen así la vida útil de los mismos, su difícil manejo, el peligro de incendio y la propagación de mosquitos a causa de la acumulación de estos, los municipios están renuentes a recibir en sus vertederos los neumáticos desechados.

La Ley Núm. 171, *supra*, expone que se cobrará un cargo a todo neumático importado, sea nuevo o usado. El cargo de manejo y disposición será cobrado por el Departamento de Hacienda y éste ingresará al Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos. Éste dinero, regularmente es incluido en el precio del neumático cuando es adquirido por los ciudadanos, por consiguiente, el disponer de éstos adecuadamente no implica un costo adicional para el proveedor de servicio.

Debido a reclamos de las empresas dedicadas a recoger, procesar, exportar y reciclar de que en el Departamento de Hacienda se habían agotado los fondos que se destinarían al pago de las tarifas de transportación y reprocesamiento de los neumáticos desechados y debido a la proliferación del virus del dengue, en noviembre de 2008, el entonces Gobernador, declaró un Estado de Emergencia Nacional mediante la cual se autorizó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a desembolsar 5.5 millones de dólares de la línea de crédito del Fondo de Manejo de Emergencias para nutrir el Fondo de Manejo Adecuado de Neumáticos con el fin prevenir y atender la crisis de salud pública causada en ese momento por la acumulación de neumáticos sin procesar.

Sin embargo, todavía vemos a diario vertederos clandestinos de neumáticos en las orillas de las carreteras y terrenos baldíos. El mal manejo y disposición de los neumáticos desechados afecta nuestra salud, nuestra calidad de vida, entre otras cosas. Los neumáticos son un renglón importante de los desperdicios que genera el consumo y la actividad industrial de nuestra Isla. El disponer incorrectamente los neumáticos afecta el ambiente y la salud de los ciudadanos; es en ellos, dónde frecuentemente se desarrolla el mosquito del dengue, cuyo virus ha costado la vida a muchos ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico a tenor con sus deberes constitucionales deberá investigar las razones para la proliferación de vertederos clandestinos y si en efecto se están utilizando los dineros recaudados para el Fondo Especial de Manejo de Neumáticos de forma adecuada. Es responsabilidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proveer un ambiente sano libre de contaminación para ésta y futuras generaciones. Por las razones antes expuestas, y con el propósito de acertar soluciones a la situación de hechos antes planteados y a tenor con la implantación de la política pública expuesta, se presenta esta pieza legislativa.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Ordenar a la Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado de Puerto  
2 Rico realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los  
3 neumáticos desechados en el país, el impacto en la salud y medio ambiente, la proliferación  
4 de vertederos clandestinos de neumáticos y el uso que se le esta dando al Fondo Especial para  
5 Manejo de Neumáticos.

6           Sección 2.-Las Comisiones deberán someter un informe sobre los hallazgos,  
7 conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá de noventa (90) días  
8 computados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

9           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su  
10 aprobación.

REFERIDO ELECTRONICO  
OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO

14 DE MARZO DE 2009

HON. MARGARITA NOLASCO SANTIAGO  
PRESIDENTA  
COMISION DE ASUNTOS INTERNOS  
Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. <u>299</u>
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		
_____.		

<b>PRIMERA INSTANCIA</b>  Única	<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>TERCERA INSTANCIA</b>
---------------------------------------	--------------------------	--------------------------

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor  
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:  
\_\_\_\_\_

Cambio de Instancia con el siguiente efecto:

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado

Recibido: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_ (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Anelys

**Favor Confirmar el Recibo**

## Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

**From:** Omaira Padilla (Sen. Nolasco)  
**Sent:** Tuesday, April 14, 2009 4:50 PM  
**To:** Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)  
**Subject:** RE: Referido Oficial a la Comisión de Asuntos Internos referente a la RS-299

Recibido RS299

*Omaira Padilla Zayas*  
*Secretaría*  
*Comisión de Asuntos Internos (CAI)*

787-722-3467 o 787-721-6604  
Ext. 2911, 2921  
Fax: 787-723-5395  
opadilla@senadopr.us

-----Original Message-----

**From:** Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)  
**Sent:** Tuesday, April 14, 2009 3:42 PM  
**To:** ROE Asuntos Internos  
**Cc:** Madeline Rivera (Trámites y Réconds)  
**Subject:** Referido Oficial a la Comisión de Asuntos Internos referente a la RS-299

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

Original

SENADO DE PUERTO RICO

08 de mayo de 2009

Informe sobre

la R. del S. 299

AL SENADO DE PUERTO RICO

*MW*  
Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 299, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

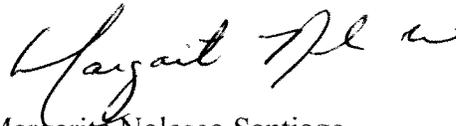
La R. del S. Núm. 299 propone ordenar a la Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el País; el impacto en la salud y medio ambiente; la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le está dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Senado de Puerto Rico  
Secretaría  
MD  
09 MAY -8 PM 1:03

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 299, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos



**(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)**  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 299**

14 de abril de 2009

Presentado por el señor *Ortiz Ortiz*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el ~~país~~; País; el impacto en la salud y medio ambiente; ~~la~~ proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le ~~esta~~ está dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es la política pública del Gobierno reducir el volumen de los desperdicios sólidos, reciclando o procesando aquellos que se puedan utilizar en forma de materia prima, como productos derivados o disponiendo de manera adecuada de los mismos.

La acumulación de los neumáticos desechados en Puerto Rico reduce la vida útil de los Sistemas de Rellenos Sanitarios debido al gran espacio que ocupan los neumáticos enteros en los mismos. Debido a esto, en la actualidad no se aceptan neumáticos enteros en los mismos.

El Gobierno de Puerto Rico ha promulgado estatutos para atender la recolección y disposición de neumáticos, entre otros desperdicios sólidos, específicamente con la aprobación de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”. Esta Ley estableció un fondo para el manejo de neumáticos desechados con el objetivo de promover el reciclaje de los mismos, y la disposición adecuada de los neumáticos una vez terminan su vida útil. Además implantó un programa para controlar la disposición final de neumáticos la Isla, promoviendo así el establecimiento de sistemas de procesamiento y/o

reciclaje de neumáticos, devolviendo su valor a la economía del país en materia prima para la elaboración de otros productos y/o su utilización como combustible derivado de gomas en hornos industriales.

En Puerto Rico se desechan alrededor de 18,000 neumáticos diarios que son generados por unas 3,400 gomeras registradas a través de toda la Isla. Actualmente contamos con aproximadamente veinticinco (25) empresas que recogen, procesan, exportan y reciclan los neumáticos desechados.

El procesamiento y/o reciclaje es una forma adecuada para manejar y disponer de los neumáticos, ya que estos se pueden reutilizar, como combustible derivado o suplementario, agregado de asfalto, agente abultante para compostaje de cieno de aguas residuales, construcción de arrecifes artificiales, control de erosión, y los mismos pueden ser triturados para un mejor manejo de éstos.

Debido al gran espacio que ocupan los neumáticos en los vertederos, ~~los cuales~~ reducen así la vida útil de los mismos; por su difícil manejo, el peligro de incendio y la propagación de mosquitos a causa de la acumulación de estos, los municipios están renuentes a recibir en sus vertederos los neumáticos desechados.

La Ley Núm. 171, *supra*, expone que se cobrará un cargo a todo neumático importado, sea nuevo o usado. El cargo de manejo y disposición será cobrado por el Departamento de Hacienda y éste ingresará al Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos. Éste dinero, regularmente es incluido en el precio del neumático cuando es adquirido por los ciudadanos, por consiguiente, el disponer de éstos adecuadamente no implica un costo adicional para el proveedor de servicio.

Debido a reclamos de las empresas dedicadas a recoger, procesar, exportar y reciclar de que en el Departamento de Hacienda se habían agotado los fondos que se destinarían al pago de las tarifas de transportación y reprocesamiento de los neumáticos desechados; y debido a la proliferación del virus del dengue, en noviembre de 2008, el entonces Gobernador, declaró un Estado de Emergencia Nacional. ~~mediante la cual~~ Mediante dicha declaración se autorizó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a desembolsar 5.5 millones de dólares de la línea de crédito del Fondo de Manejo de Emergencias para nutrir el Fondo de Manejo Adecuado de Neumáticos con el fin prevenir y atender la crisis de salud pública causada en ese momento por la acumulación de neumáticos sin procesar.

Sin embargo, todavía vemos a diario vertederos clandestinos de neumáticos en las orillas de las carreteras y terrenos baldíos. El mal manejo y disposición de los neumáticos desechados afecta nuestra salud, y nuestra calidad de vida, entre otras cosas. Los neumáticos son un renglón importante de los desperdicios que genera el consumo y la actividad industrial de nuestra Isla. El disponer incorrectamente los neumáticos afecta el ambiente y la salud de los ciudadanos; es en ellos, dónde frecuentemente se desarrolla el mosquito del dengue, cuyo virus ha costado la vida a muchos ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico a tenor con sus deberes constitucionales deberá investigar las razones para la proliferación de vertederos clandestinos y si en efecto se están utilizando los dineros recaudados para el Fondo Especial de Manejo de Neumáticos de forma adecuada. Es responsabilidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proveer un ambiente sano libre de contaminación para ésta y futuras generaciones. Por las razones antes expuestas, y con el propósito de acertar soluciones a la situación de los hechos antes planteados y a tenor con la implantación de la política pública expuesta, se presenta esta pieza legislativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1           Sección 1.- Ordenar a la Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto  
2 Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los  
3 neumáticos desechados en el ~~país~~; País; el impacto en la salud y medio ambiente; ~~—~~; la  
4 proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le esta dando al Fondo  
5 Especial para Manejo de Neumáticos.

6           Sección 2.- Las Comisiones deberán someter un informe ~~sobre~~ que incluya los  
7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá de noventa (90) días  
8 computados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

9           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su  
10 aprobación.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

8 Mayo 09

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT  
PRESIDENTE  
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

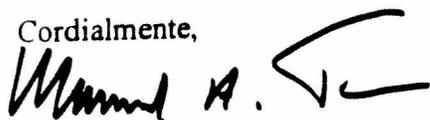
PS	RCS	R. CONC. S	RS 299	PC	RCC	R. CONC. C
----	-----	------------	-----------	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS *	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
--------------------	---------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
Unica			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado

Recibido: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Tramitado por: Molina

## María Declet (Secretaría)

---

**From:** William Morales (Com. Reglas y Calendario)  
**Sent:** Friday, May 08, 2009 4:24 PM  
**To:** María Declet (Secretaría); Enrique San Miguel (Com. Reglas y Calendario)  
**Cc:** Gladys G. González (Com. Reglas y Calendario)  
**Subject:** Notificación de Recibo, R del S 309, 304, 287, 299, 293  
**Attachments:** image001.jpg

### Notificación de Recibo

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario hemos recibido vía correo electrónico el siguiente Informe con su Entirillado Electrónico:

R del S 309

R del S 304

R del S 287

R del S 299

R del S 293

**WILLIAM MORALES**, BA

COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO  
HON. ROBERTO A. ARANGO  
PRESIDENTE

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**  
**SENADO**

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

20 de mayo de 2009

**ORDEN ESPECIAL DEL DÍA**

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **R del S 299**, acompañada de un informe con enmiendas de la **Comisión de Asuntos Internos**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del **21 de mayo de 2009**.



Roberto A. Arango  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario

09 MAY 20 PM 4:33  
SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO  
*JMM*

**Senado de Puerto Rico**  
**Sistema de Resultados de las Votaciones**  
**Resultado de la Votación para la Medida**  
**R. del S. 0299 Medida**  
**Resultado 28X0X0X1 Aprobada**

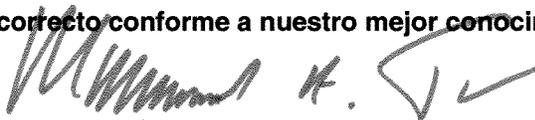
en la votación número 1 efectuada el jueves, 21 de mayo de 2009.

*Generado el jueves, 21 de mayo de 2009*

<b>Senador</b>	<b>Voto</b>
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdíel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	Ausente
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

**Fin del Informe**

**Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.**



---

**Manuel A. Torres Nieves**  
**Secretario del Senado**

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(21 DE MAYO DE 2009)**

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 299**

14 de abril de 2009

Presentada por el señor *Ortiz Ortiz*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el País; el impacto en la salud y medio ambiente; la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le está dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es la política pública del Gobierno reducir el volumen de los desperdicios sólidos, reciclando o procesando aquellos que se puedan utilizar en forma de materia prima, como productos derivados o disponiendo de manera adecuada de los mismos.

La acumulación de los neumáticos desechados en Puerto Rico reduce la vida útil de los Sistemas de Rellenos Sanitarios debido al gran espacio que ocupan los neumáticos enteros en los mismos. Debido a esto, en la actualidad no se aceptan neumáticos enteros en los mismos.

El Gobierno de Puerto Rico ha promulgado estatutos para atender la recolección y disposición de neumáticos, entre otros desperdicios sólidos, específicamente con la aprobación de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, conocida como "Ley de Manejo de Neumáticos". Esta Ley estableció un fondo para el manejo de neumáticos desechados con el objetivo de promover el reciclaje de los mismos, y la disposición adecuada de los neumáticos una vez terminan su vida útil. Además, implantó un programa para controlar la disposición final de

neumáticos en la Isla, promoviendo así el establecimiento de sistemas de procesamiento y/o reciclaje de neumáticos, devolviendo su valor a la economía del país en materia prima para la elaboración de otros productos y/o su utilización como combustible derivado de gomas en hornos industriales.

En Puerto Rico se desechan alrededor de 18,000 neumáticos diarios que son generados por unas 3,400 gomeras registradas a través de toda la Isla. Actualmente contamos con aproximadamente veinticinco (25) empresas que recogen, procesan, exportan y reciclan los neumáticos desechados.

El procesamiento y/o reciclaje es una forma adecuada para manejar y disponer de los neumáticos, ya que éstos se pueden reutilizar, como combustible derivado o suplementario, agregado de asfalto, agente abultante para compostaje de cieno de aguas residuales, construcción de arrecifes artificiales, control de erosión, y los mismos pueden ser triturados para un mejor manejo de éstos.

Debido al gran espacio que ocupan los neumáticos en los vertederos, reducen la vida útil de los mismos; por su difícil manejo, el peligro de incendio y la propagación de mosquitos a causa de la acumulación de éstos, los municipios están renuentes a recibir en sus vertederos los neumáticos desechados.

La Ley Núm. 171, *supra*, expone que se cobrará un cargo a todo neumático importado, sea nuevo o usado. El cargo de manejo y disposición será cobrado por el Departamento de Hacienda y éste ingresará al Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos. Este dinero, regularmente es incluido en el precio del neumático cuando es adquirido por los ciudadanos, por consiguiente, el disponer de éstos adecuadamente no implica un costo adicional para el proveedor de servicio.

Debido a reclamos de las empresas dedicadas a recoger, procesar, exportar y reciclar de que en el Departamento de Hacienda se habían agotado los fondos que se destinarían al pago de las tarifas de transportación y reprocesamiento de los neumáticos desechados; y debido a la proliferación del virus del dengue, en noviembre de 2008, el entonces Gobernador declaró un Estado de Emergencia Nacional. Mediante dicha declaración se autorizó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a desembolsar 5.5 millones de dólares de la línea de crédito del Fondo de Manejo de Emergencias para nutrir el Fondo de Manejo Adecuado de Neumáticos, con el fin prevenir y

atender la crisis de salud pública causada en ese momento por la acumulación de neumáticos sin procesar.

Sin embargo, todavía vemos a diario vertederos clandestinos de neumáticos en las orillas de las carreteras y terrenos baldíos. El mal manejo y disposición de los neumáticos desechados afecta nuestra salud, y nuestra calidad de vida, entre otras cosas. Los neumáticos son un renglón importante de los desperdicios que genera el consumo y la actividad industrial de nuestra Isla. El disponer incorrectamente de los neumáticos afecta el ambiente y la salud de los ciudadanos; es en ellos donde frecuentemente se desarrolla el mosquito del dengue, cuyo virus ha costado la vida a muchos ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con sus deberes constitucionales, deberá investigar las razones para la proliferación de vertederos clandestinos y si en efecto se están utilizando los dineros recaudados para el Fondo Especial de Manejo de Neumáticos de forma adecuada. Es responsabilidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proveer un ambiente sano libre de contaminación para ésta y futuras generaciones. Por las razones antes expuestas, y con el propósito de acertar soluciones a la situación de los hechos antes planteados y a tenor con la implantación de la política pública expuesta, se presenta esta pieza legislativa.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto  
2 Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los  
3 neumáticos desechados en el País; el impacto en la salud y medio ambiente; la proliferación  
4 de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le está dando al Fondo Especial  
5 para Manejo de Neumáticos.

6           Sección 2.- Las Comisiones deberán someter un informe que incluya los hallazgos,  
7 conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá de noventa (90) días  
8 computados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

9           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su  
10 aprobación.

OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO

27 de mayo de 09

HON. ANGEL R. MARTINEZ SANTIAGO  
PRESIDENTE  
COMISION DE SALUD  
Señor:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. \_\_\_\_\_ P. de la C. \_\_\_\_\_ R. del S. 299

R. C. del S. \_\_\_\_\_ R. C. de la C. \_\_\_\_\_

R. Conc. del S. \_\_\_\_\_ R. Conc. de la C. \_\_\_\_\_

R. del S. en versión Texto Aprobado Investigar el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el país; el impacto en la salud y medioambiente; la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le está dando al.

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
Salud	Hacienda	/

Han sido:

- Referida a su Comisión  electrónico  Relevada de su Comisión  
 físico  Devuelto informe a su Comisión
- Retirada por su autor (Favor retirar del registro)
- Sobreseída por:  Se retira informe
- Se desiste de conferencia  Se devuelve a Comité de Conferencia
- Pendiente de acción posterior  Derrotada en Votación Final
- Aprobada moción de prórroga hasta el día:  Cambio de Instancia con el siguiente efecto: \_\_\_\_\_

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado

Recibido: Wilhelmina Peña  
Fecha: 27-5-09  
Hora: 2:53 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: [Signature]

**REFERIDO ELECTRÓNICO**  
**OFICINA DE TRÁMITES Y RÉCORDS DEL SENADO**  
**SENADO DE PUERTO RICO**  
**CAPITOLIO**

22 DE MAYO DE 2009

**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO**  
**PRESIDENTA**  
**COMISION DE HACIENDA**  
**Señora:**

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. <u>299</u>
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
<p>R. del S. en versión Texto Aprobado <u>Investigar el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el País; el impacto en la salud y medio ambiente; la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le está dando al Fondo Especial para el Manejo de Neumáticos.</u></p>		

<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>TERCERA INSTANCIA</b>
Salud	Hacienda	

**Han sido:**

**Referida a su Comisión**

**Relevada de su Comisión**

**Retirada por su autor**  
(Favor retirar del registro)

**Devuelto informe a su Comisión**

**Sobreseída por:**

**Se retira informe**

**Se desiste de conferencia**

**Se devuelve a Comité de Conferencia**

**Pendiente de acción posterior**

**Derrotada en Votación Final**

**Aprobada moción de prórroga hasta el día:**  
 \_\_\_\_\_

**Cambio de Instancia con el siguiente efecto:**

**Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves**  
**Secretario del Senado**

**Recibido:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Hora:** \_\_\_\_\_ (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite:      Anelys \_\_\_\_\_

**Favor Confirmar el Recibo**

## Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

---

**From:** Gisela Martínez (Hacienda)  
**Sent:** Friday, May 22, 2009 4:47 PM  
**To:** Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds); ROE Hacienda  
**Cc:** Madeline Rivera (Trámites y Réconds)  
**Subject:** RE: TA RS-299 Referido Oficial Comisión Hacienda

SE RECIBIO LA MEDIDA

-----Original Message-----

**From:** Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)  
**Sent:** Friday, May 22, 2009 3:59 PM  
**To:** ROE Hacienda  
**Cc:** Madeline Rivera (Trámites y Réconds)  
**Subject:** TA RS-299 Referido Oficial Comisión Hacienda

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicitar prorroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite correspondiente para las siguientes medidas:

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 3 de mayo de 2010.

Primera Instancia

R. del S. 23	R. del S. 303
R. del S. 117	R. del S. 358
R. del S. 127	R. del S. 372
R. del S. 131	R. del S. 389
R. del S. 143	R. del S. 396
R. del S. 195	R. del S. 409
R. del S. 215	R. del S. 458
R. del S. 226	R. del S. 463
R. del S. 240	R. del S. 472
R. del S. 246	R. del S. 522
R. del S. 292	R. del S. 549
R. del S. 293	R. del S. 563
R. del S. 299	R. del S. 564
	R. del S. 695

Respetuosamente sometida,

Angel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

10 MAY 2010 11:06

## SENADO DE PUERTO RICO

### MOCION

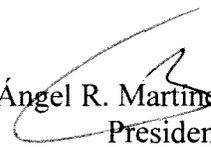
AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

El senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Salud, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de notificación de la aprobación en sesión de la presente moción por noventa (90) días laborables adicionales para las siguientes medidas:

**R. del S. 23, 117, 127, 131, 143, 174, 195, 215, 226, 240, 292, 293, 299, 303, 358, 372, 389, 396, 409, 458, 463, 472, 522, 549, 563, 564, 578, 641, 669, 695, 714, 814, 853, 893, 1012.**

Presentada en la Secretaría del Senado de Puerto Rico, a 16 de noviembre de 2010.

Respetuosamente sometida,

  
Ángel R. Martínez Santiago  
Presidente

## SENADO DE PUERTO RICO

### MOCION

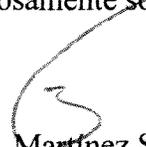
AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

El senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Salud, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de notificación de la aprobación en sesión de la presente moción por noventa (90) días laborables adicionales para las siguientes medidas:

**R. del S. 23, 117, 127, 131, 143, 174, 195, 215, 226, 240, 261, 292, 293, 299, 303, 358, 372, 389, 396, 409, 458, 463, 472, 522, 549, 563, 564, 578, 641, 669, 695, 714, 814, 830, 853, 893, 906, 1012, 1152, 1551.**

Presentada en la Secretaría del Senado de Puerto Rico, a 16 de marzo de 2011.

Respetuosamente sometida,

  
Ángel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

Senado de Puerto Rico  
Secretaría  
11 MAR 16 PM 6:22

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

21-Marzo-11

**HON. ANGEL R. MARTINEZ SANTIAGO  
PRESIDENTE  
COMISION DE SALUD**

**Señor:**

<b>Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)</b>		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. <u>23, 117, 127, 131, 143, 174</u> <u>195, 215, 226, 240, 261, 292, 293</u>
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	<u>299, 303, 358, 372, 389, 396, 409</u> <u>458, 463, 472, 522, 549, 563, 564</u>
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	<u>578, 641, 669, 695, 714, 814, 830</u> <u>853, 893, 906, 1012, 1152 y 1551</u>
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA

**Han sido:**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Referida a su Comisión  | <input type="checkbox"/> electrónico _____ | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión                            |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor<br>(Favor retirar del registro)                       | <input type="checkbox"/> físico _____      | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión                     |
| <input type="checkbox"/> Sobreseída por:   |  | <input type="checkbox"/> Se retira informe                                  |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia   |  | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia                |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior   |  | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:<br><u>10 agosto 11</u> |  | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

**Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado**

Recibido: AM  
Fecha: 3/21/11  
Hora: 12:40 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Maná

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

RECIBIDO  
SENADO DE PUERTO RICO  
MD  
2011 AUG 23 PM 2:14

6<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### MOCION

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

El senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Salud, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de notificación de la aprobación en sesión de la presente moción por noventa (90) días laborables adicionales para las siguientes medidas:

**R. del S. 23, 117, 127, 131, 143, 174, 195, 215, 226, 240, 292, 293, 299, 303, 358, 372, 389, 396, 409, 458, 463, 472, 522, 549, 563, 564, 578, 641, 669, 695, 714, 814, 830, 893, 906, 1012, 1152, 1551.**

Presentada en la Secretaría del Senado de Puerto Rico, a 23 de agosto de 2011.

Respetuosamente sometida,

Ángel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

30 Agosto 11

**HON. ANGEL R. MARTINEZ SANTIAGO  
PRESIDENTE  
COMISION DE SALUD**

Señor:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. <u>23, 117, 127, 131, 143, 174</u>
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	<u>195, 215, 226, 240, 292, 293, 289</u>
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	<u>303, 358, 372, 389, 396, 409</u>
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		<u>458, 463, 472, 522, 549, 563</u>
		<u>564, 578, 641, 669, 695, 714, 814</u>
		<u>830, 893, 906, 1012, 1152, 1551</u>

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA

Han sido:

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Referida a su Comisión  | <input type="checkbox"/> electrónico _____ | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión                            |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor<br>(Favor retirar del registro)                       | <input type="checkbox"/> físico _____      | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión                     |
| <input type="checkbox"/> Sobreseída por:   |  | <input type="checkbox"/> Se retira informe                                  |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia   |  | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia                |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior   |  | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:<br><u>25. enero 12</u> |  | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado

Recibido: [Firma]  
Fecha: 31 Agosto 2011.  
Hora: 10:15 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: [Firma]